

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, la presente demanda EJECUTIVA informándole que se recibió respuesta de la EPS SURAMERICANA S.A. Provea.

Cali, julio 5 de 2.022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

-Secretaria.

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI-VALLE**

Santiago de Cali, julio cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 734

Radicación No. 76001-31-03-013-2022-00095-00

Visto el informe secretarial que antecede, el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI;

RESUELVE

PONER a disposición a la parte demandante la información suministrada por la EPS SURAMERICANA S.A de la demandada ANA GLORIA ELSY RIOS para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA

-JUEZ-

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbb49ae9e5c30fc80d9883386d61744bcc5c43b1cc1d94928de66994f1584402**

Documento generado en 05/07/2022 10:38:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>